



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
**XXIV LEGISLATURA**

**DEPENDENCIA:** CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**SECCIÓN:** PRESIDENCIA  
**OFICIO No.** 007841  
**EXPEDIENTE:**

**ASUNTO:** Se remite Acuerdo de la H. XXIV Legislatura del Estado de Baja California.

**"2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"**

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA**

Presidente del Congreso de la Ciudad de México  
Ciudad de México



COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

00003510

FOLIO:

FECHA:

HORA:

16/6/23  
15:40 hrs

Por este conducto, me dirijo muy respetuosamente a usted, a fin de hacer de su conocimiento, que en Sesión Ordinaria de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, celebrada el **25 de mayo del año en curso**, se aprobó el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.**- La H. XXIV Legislatura del Estado de Baja California, emite atento y respetuoso exhorto al H. Congreso de la Unión, a efecto de que realice una consulta, previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas, así como afromexicanas, antes de dictaminar la iniciativa por la que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos en materia de simplificación orgánica.

**SEGUNDO.** - La H. XXIV Legislatura del Estado de Baja California, con absoluto respecto acuerda girar exhorto a los Congresos Locales de la República, a fin de que manifiesten su adhesión, en su caso, al objeto de la presente proposición.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención que se sirva otorgar al presente, hacemos propicia la ocasión para reiterarle nuestra distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

Mexicali, B.C., a 31 de mayo de 2023

**DIP. MANUEL GUERRERO LUNA**

Presidente de la Mesa Directiva de la H. XXIV  
Legislatura del Congreso del Estado de Baja California

**PRESIDENCIA DEL  
MESA DIRECTIVA**  
II LEGISLATURA  
16 JUN 2023  
Recibió: Camilo Mora  
Hora: 1430

COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS  
BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA  
02 JUN 2023  
DESPECHADO  
OFICINA DE PARTES

Se anexa copia íntegra del Acuerdo.

C.c.p.- Dip. Evelyn Sánchez Sánchez, Integrante de la H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California

C.c.p.- Lic. Javier Sánchez Chacón, Encargado de Despacho de la Dirección de Procesos Parlamentarios.

C.c.p.- C. Ana Isela Hurtado Gomez, Coordinadora de Presidencia.

MGL/aihg




# ACUERDO MORENA


**EN LO GENERAL.** POR LA QUE SE EXHORTA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A EFECTO DE QUE REALICE UNA CONSULTA, PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, ASÍ COMO AFROMEXICANAS, ANTES DE DICTAMINAR LA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE DISTINTOS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ORGÁNICA.

APROBADO  NO APROBADO

SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DE MORENA. LEÍDO POR LA **DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, AL DÍA VEINTICINCO DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

  
\_\_\_\_\_  
**DIP. PRESIDENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**DIP. SECRETARIA**





PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA

25 MAY 2023  
REGISTRO  
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS



EVELYN SÁNCHEZ

DIPUTADA LOCAL DISTRITO XI

**Manuel Guerrero Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Honorable XXIV Legislatura del Congreso  
Del Estado de Baja California

**Compañeros y Compañeras Legisladores:**



La suscrita Diputada **Evelyn Sánchez Sánchez**, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, de conformidad con lo establecido en los artículos 27, primer párrafo, fracción I y 28, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los numerales 110, fracción III y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la **PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO CON DISPENSA DE TRÁMITE, CON EL PROPÓSITO DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL DIPUTADO SANTIAGO CREEL MIRANDA, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A EFECTO DE QUE REALICE UNA CONSULTA, PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, ASÍ COMO AFROMEXICANAS, EN LA QUE SE TOMEN EN CUENTAS LOS COMENTARIOS, APORTACIONES Y OPINIONES DE LOS MAESTROS ADSCRITOS A LA EDUCACIÓN INDÍGENA EN NUESTRO PAÍS ANTES DE DICTAMINAR LA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE DISTINTOS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ORGÁNICA**, misma que sustento, con base en los razonamientos siguientes:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fecha 14 de abril de 2023, el Ejecutivo Federal por conducto del Secretario de Gobernación Adán Augusto López Hernández, presentó iniciativa con proyecto de decreto para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de distintos ordenamientos, en materia de simplificación orgánica, la cual tiene por objeto eficientar los recursos públicos, agilizar procesos administrativos y aprovechar los bienes nacionales adecuadamente, en dicha iniciativa destaca la propuesta de que la Dirección General de Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe de la Secretaría de Educación Pública, así como el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas pasen a ser Unidades Administrativas del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

En ambas propuestas, se propone trasladar diversas atribuciones al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, con el fin de fortalecer su carácter de ente





público especializado y ejecutor de políticas dirigidas a garantizar el ejercicio de derechos de pueblos y comunidades indígenas, así como afromexicanas.

Sin embargo, en el Estado de Baja California, así como en múltiples entidades federativas, diversos grupos de maestros de Educación Indígena, han afirmado que nos es viable que la Dirección General de Educación Indígena pase a formar parte del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, señalando que tal acción perjudicará directamente al magisterio y a todas las niñas y los niños, porque esta dependencia federal no cuenta con los medios, infraestructura y conocimientos para abocarse al área de la educación.

Como puntos torales, el magisterio de educación indígena señala que el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas no reúne los requisitos para poder darle atención y solución a las problemáticas que se susciten en materia de educación indígena, además que hace 50 años el magisterio perteneció al INPI y ante una iniciativa ese año pasó a la Secretaría de Educación Pública ahora el gobierno actual pretende regresar nuevamente a esta instancia federal, circunstancia que a su parecer implicaría una violación a sus derechos laborales.

No pasa desapercibido que la iniciativa presentada por el ejecutivo federal, señala que la reforma propuesta tiene como sustento la consulta realizada los meses de junio y julio de 2019, donde se realizaron 54 foros en regiones indígenas de 27 entidades federativas, sin embargo, dicho ejercicio de consulta fue llevado a cabo hace casi 4 años, lo cual implica que las circunstancias especiales de modo, tiempo, lugar, así como la realidad social vivida en dicho año fue totalmente diferente a la actualidad.

Por estas evidentes razones, es que se hace una atenta y respetuosa petición al Congreso de la Unión para que tome en consideración los comentarios, opiniones y estudios de los maestros y miembros de las comunidad y pueblos indígenas, así como afromexicanas, mediante la implementación de una consulta previa, libre e informada que permita establecer las bases claras previo al traspaso de la Dirección General de Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe de la Secretaría de Educación Pública, así como el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas como una unidad administrativa, para de esta manera realizar una reforma que permita optimizar recursos, hacer eficiente el funcionamiento institucional de las autoridades competentes en la materia, así como lograr el máximo beneficio de la educación indígena; evitando afectar o menoscabar los derechos asociados a dicho sector educativo, en particular los derechos laborales de las y los profesores adscritos a la educación indígena.





PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
**XXIV LEGISLATURA**



**EVELYN SÁNCHEZ**

**DIPUTADA LOCAL DISTRITO XI**

Por lo anteriormente señalado y en armonía con lo estipulado en el numeral 31, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en virtud de su urgente y obvia resolución, se solicita a esa H. Asamblea se dispense del trámite correspondiente para que la presente proposición de acuerdo económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión, bajo los siguientes:

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La H. XXIV Legislatura del Estado de Baja California, emite atento y respetuoso exhorto al Diputado Santiago Creel Miranda, Presidente del H. Congreso de la Unión, a efecto de que realice una consulta, previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas, así como afromexicanas, en la que se tomen en cuentas los comentarios, aportaciones y opiniones de los maestros adscritos a la educación indígena en nuestro país, antes de dictaminar la iniciativa por la que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos en materia de simplificación orgánica.

**SEGUNDO. -** La H. XXIV Legislatura del Estado de Baja California, con absoluto respecto acuerda girar exhorto a los Congresos Locales de la República, a fin de que manifiesten su adhesión, en su caso, al objeto de la presente proposición.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso de Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los días de su presentación.

**Atentamente**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

  
**Diputada Evelyn Sánchez Sánchez**




## ACUERDO MORENA

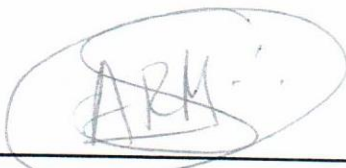
**EN LO GENERAL.** POR LA QUE SE EXHORTA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A EFECTO DE QUE REALICE UNA CONSULTA, PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, ASÍ COMO AFROMEXICANAS, ANTES DE DICTAMINAR LA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE DISTINTOS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ORGÁNICA.

APROBADO  NO APROBADO

SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DE MORENA. LEÍDO POR LA **DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, AL DÍA VEINTICINCO DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

  
\_\_\_\_\_  
**DIP. PRESIDENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**DIP. SECRETARIA**





PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA

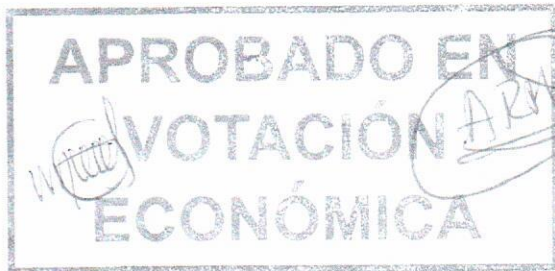


EVELYN SÁNCHEZ

DIPUTADA LOCAL DISTRITO XI

**Manuel Guerrero Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Honorable XXIV Legislatura del Congreso  
Del Estado de Baja California

**Compañeros y Compañeras Legisladores:**



La suscrita Diputada **Evelyn Sánchez Sánchez**, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, de conformidad con lo establecido en los artículos 27, primer párrafo, fracción I y 28, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los numerales 110, fracción III y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la **PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO CON DISPENSA DE TRÁMITE, CON EL PROPÓSITO DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL DIPUTADO SANTIAGO CREEL MIRANDA, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A EFECTO DE QUE REALICE UNA CONSULTA, PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, ASÍ COMO AFROMEXICANAS, EN LA QUE SE TOMEN EN CUENTAS LOS COMENTARIOS, APORTACIONES Y OPINIONES DE LOS MAESTROS ADSCRITOS A LA EDUCACIÓN INDÍGENA EN NUESTRO PAÍS ANTES DE DICTAMINAR LA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE DISTINTOS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ORGÁNICA**, misma que sustento, con base en los razonamientos siguientes:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fecha 14 de abril de 2023, el Ejecutivo Federal por conducto del Secretario de Gobernación Adán Augusto López Hernández, presentó iniciativa con proyecto de decreto para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de distintos ordenamientos, en materia de simplificación orgánica, la cual tiene por objeto efficientar los recursos públicos, agilizar procesos administrativos y aprovechar los bienes nacionales adecuadamente, en dicha iniciativa destaca la propuesta de que la Dirección General de Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe de la Secretaría de Educación Pública, así como el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas pasen a ser Unidades Administrativas del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

En ambas propuestas, se propone trasladar diversas atribuciones al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, con el fin de fortalecer su carácter de ente





público especializado y ejecutor de políticas dirigidas a garantizar el ejercicio de derechos de pueblos y comunidades indígenas, así como afromexicanas.

Sin embargo, en el Estado de Baja California, así como en múltiples entidades federativas, diversos grupos de maestros de Educación Indígena, han afirmado que nos es viable que la Dirección General de Educación Indígena pase a formar parte del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, señalando que tal acción perjudicará directamente al magisterio y a todas las niñas y los niños, porque esta dependencia federal no cuenta con los medios, infraestructura y conocimientos para abocarse al área de la educación.

Como puntos torales, el magisterio de educación indígena señala que el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas no reúne los requisitos para poder darle atención y solución a las problemáticas que se susciten en materia de educación indígena, además que hace 50 años el magisterio perteneció al INPI y ante una iniciativa ese año pasó a la Secretaría de Educación Pública ahora el gobierno actual pretende regresar nuevamente a esta instancia federal, circunstancia que a su parecer implicaría una violación a sus derechos laborales.

No pasa desapercibido que la iniciativa presentada por el ejecutivo federal, señala que la reforma propuesta tiene como sustento la consulta realizada los meses de junio y julio de 2019, donde se realizaron 54 foros en regiones indígenas de 27 entidades federativas, sin embargo, dicho ejercicio de consulta fue llevado a cabo hace casi 4 años, lo cual implica que las circunstancias especiales de modo, tiempo, lugar, así como la realidad social vivida en dicho año fue totalmente diferente a la actualidad.

Por estas evidentes razones, es que se hace una atenta y respetuosa petición al Congreso de la Unión para que tome en consideración los comentarios, opiniones y estudios de los maestros y miembros de las comunidad y pueblos indígenas, así como afromexicanas, mediante la implementación de una consulta previa, libre e informada que permita establecer las bases claras previo al traspaso de la Dirección General de Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe de la Secretaría de Educación Pública, así como el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas como una unidad administrativa, para de esta manera realizar una reforma que permita optimizar recursos, hacer eficiente el funcionamiento institucional de las autoridades competentes en la materia, así como lograr el máximo beneficio de la educación indígena; evitando afectar o menoscabar los derechos asociados a dicho sector educativo, en particular los derechos laborales de las y los profesores adscritos a la educación indígena.





Por lo anteriormente señalado y en armonía con lo estipulado en el numeral 31, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en virtud de su urgente y obvia resolución, se solicita a esa H. Asamblea se dispense del trámite correspondiente para que la presente proposición de acuerdo económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión, bajo los siguientes:

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La H. XXIV Legislatura del Estado de Baja California, emite atento y respetuoso exhorto al Diputado Santiago Creel Miranda, Presidente del H. Congreso de la Unión, a efecto de que realice una consulta, previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas, así como afromexicanas, en la que se tomen en cuentas los comentarios, aportaciones y opiniones de los maestros adscritos a la educación indígena en nuestro país, antes de dictaminar la iniciativa por la que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos en materia de simplificación orgánica.

**SEGUNDO. -** La H. XXIV Legislatura del Estado de Baja California, con absoluto respecto acuerda girar exhorto a los Congresos Locales de la República, a fin de que manifiesten su adhesión, en su caso, al objeto de la presente proposición.

Dado en el Salón de Sesiones "*Lic. Benito Juárez García*" del Honorable Congreso de Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los días de su presentación.

**Atentamente**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

  
**Diputada Evelyn Sánchez Sánchez**